

Notificación por aviso web
Actuación Administrativa No. 023-2014
La oficina de obras de la Alcaldía Local Antonio Nariño

Fijación 1.0 NOV 2021
Desfijación 17 NOV 2021

H A C E S A B E R:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 69 de la ley 1437 de 2011 (código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo) y el decreto 491 de 2020 se procede a notificar por aviso a los **HEREDEROS INDETERMINADOS** del señor **FAVIO ORDOÑEZ GARZÓN** identificado con **CC 79.058.298** el contenido de la Resolución 100 del 03 de junio de 2021 que en su parte resolutoria dice: "... **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. ABSTENERSE de imponer sanción, por los hechos que motivaron el inicio de la actuación Administrativa 023 de 2016 y como consecuencia de ello ordenar el ARCHIVO de lo actuado, conforme a las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR la presente decisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición ante este Despacho y de apelación ante nuestro inmediato superior jerárquico, que deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, según sea el caso.

ARTÍCULO 4. Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase la presente diligencia al área de gestión documental de la localidad, previa desanotación del sistema SI- ACTUA.

Aparece firmada por **EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO**, alcalde local Antonio Nariño.

Se advierte que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente del retiro de la publicación de la página web.



RAÚL ANTONIO VARGAS CAMARGO

Abogado Contratista – oficina de obras

Alcaldía Local Antonio Nariño

Revisó y aprobó: Raúl Antonio Vargas Camargo –Abogado contratista

Proyecto: Harold Stik Gómez Gómez- Abogado Contratista

